

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**44º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

**NORMATIVA TÉCNICA ESPECÍFICA
2026/2027**

FEDERACIÓN DE: HOCKEY

**DEPORTE/ESPECIALIDAD: HOCKEY HIERBA
Y SALA**

Contenido

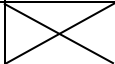
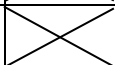
1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	
1.1.- Categorías:	
1.2.- Inscripción en categoría superior:	
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN.....	
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
3.1.- Plazos de Inscripción	
3.2.- Tramitación de la documentación:	
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
6.- CALENDARIO	
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	
7.1.- Plazo altas y bajas de participantes.....	
7.2.- Cuota participación	
7.3.- Arbitrajes.....	
8.- CANALES DE INFORMACIÓN	
8.1.- Dirección General de Deporte	
8.2.- Federación Aragonesa	
9.- SEGURO DEPORTIVO	
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO.....	
10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte	
10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición	
10.3.- Características específicas:	
10.3.1.- Número máximo y mínimo de deportistas por equipo	
10.3.2.- Diferencia máxima de puntos/goles por partido	
10.3.3.- Tiempo mínimo de juego	
10.3.4.- Deportistas sexo contrario	
10.3.5.- Equipos mixtos	
10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad	
10.3.7.- Cambio de equipo.....	
10.4.- Criterios para la selección y participación de deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte	

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

(las que convoque según cada federación)

CATEGORÍA JDEE	CATEGORÍA SEGÚN FEDERACIÓN ESPAÑOLA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto. 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
JUVENIL	JUVENIL	X	X	X	2009-10	2011	A
CADETE	CADETE	X	X	X	2011-12	2013	A
INFANTIL	INFANTIL	X	X	X	2013-14	2015	A
ALEVÍN	ALEVÍN	X	X	X	2015-16	2017	A
BENJAMÍN	BENJAMÍN	X	X	X	2017-18	2019	A
INICIACIÓN	INICIACIÓN	X	X	X	2019-20		B
PREINICIACIÓN	PREINICIACIÓN	X	X	X	2020		B

División de categorías

Podrá proponerse por parte de la Federación correspondiente dividir una Categoría cuando el número de equipos previstos para inscribirse en esa categoría así lo aconseje, para de esta manera facilitar una competición lo más equilibrada posible. La subcategoría llevará delante del nombre el prefijo PRE y estará integrada por las personas deportistas de primer año de la categoría de referencia (Ejemplo: Preinfantil para los nacidos en 2013).

1.2.- Inscripción en categoría superior: SÍ

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación y preiniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2020.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación de la persona deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A, B,

Excepto en la categoría Iniciación y Preiniciación, que serán únicamente nivel "B".

2.1.- Competición Zaragoza. A, B,

2.2.- Competición Huesca. A, B,

2.3.- Competición Teruel. A, B,

2.4.- Competiciones Comarcales. A, B,

En principio está previsto que la competición se desarrolle sólo en Zaragoza

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será:

Fecha de apertura de inscripción	1 de Septiembre 2026
Fecha de cierre de inscripción	31 de Mayo 2027

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada de la persona deportista. La licencia impresa constará sellada por la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura de una persona Delegada mayor de edad, siendo este optativo en el resto de los casos.
- Para poder obtener la licencia como entrenador, será necesario que los interesados tengan validada su titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular,

propuesto por la Federación Aragonesa, es: SIN LÍMITE

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2026.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, al equipo arbitral/jueces o juezas de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación antes de DOS días de la competición, la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción de deportistas por Club

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1 Jornadas y horarios.

Las pruebas se realizarán en sábados, en horario de 9:00 a 20:00 horas y/o domingos por la mañana, en horario de 9:00 a 14:00 horas, según el calendario (*Se debe tener en cuenta que, en caso de competiciones en las que participen deportistas de diferentes localidades,*

las competiciones se iniciarán a partir de las 10 horas según lo establecido en las bases reguladoras)

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de la persona deportista.

La convocatoria de horarios se comunicará a los clubes/entidades por correo electrónico u ordinario, al menos con CINCO días de antelación.

6.- CALENDARIO

El calendario de fechas se encuentra adjunto en Anexo I. (SE REMITIRÁ TAN PRONTO SE CONOZCAN EL RESTO DE CALENDARIOS DE COMPETICIONES INTERTERRITORIALES Y NACIONALES CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD EN EL CAMPO DE HOCKEY HIERBA DEL PARQUE DEPORTIVO EBRO DE ZARAGOZA)

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de CINCO días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa, mediante correo electrónico (email: **directortecnico@hockeyaragon.es**) el número de participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de SIETE días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

7.1.- Altas de nuevas personas deportistas y bajas.

El plazo de alta de nuevas personas deportistas que no estuvieran previamente inscritas en esta especialidad deportiva en la presente temporada, una vez finalizado el plazo de inscripción, es:

-Nivel A: 15 DE JUNIO DE 2027

-Para el **nivel B** el plazo permanecerá abierto durante todo el curso

7.2.- Cuota participación: NO

7.3.- Arbitraje

El arbitraje detallado en este apartado, será designado y realizado por los árbitros adscritos al Comité de Árbitros de la Federación Aragonesa de Hockey.

Se adjunta como anexo II el acta de la asamblea en la que se acuerdan los importes de los arbitrajes aprobados por la Asamblea de Federación, los cuales también se acompañan junto con el acta (los ndicados importes se propuso que entrasen en vigor ya en la temporada 2025-2026, si bien, como consta en la propia acta adjunta, **la Asamblea aprobó por unanimidad su entrada en vigor desde la temporada 2026-2027**).

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos

Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares:

Enlace web: **www.hockeyaragon.es**

Coordinador juegos escolares: **Dionisio María García**

Email contacto: **directortecnico@hockeyaragon.es**

Teléfono contacto: **696648935**

Las Federaciones deberán publicar y actualizar los resultados y clasificaciones en la sección habilitada en su web para juegos escolares para su consulta por los interesados y público en general.

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, que engloba la competición de Juegos Escolares y los Campeonatos de España organizados por el Consejo Superior de Deportes para selecciones autonómicas (CESA). La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago podrá realizarse de forma telemática a través de la aplicación o a través del modelo 481 (para su validación se deberá remitir sellado por la entidad bancaria a la dirección deporteescolar@aragon.es)

El protocolo de actuación, el parte de accidente y la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: **<http://deporteescolar.aragon.es>**

IMPORTANTE: Para el inicio de cualquier expediente de lesiones, será imprescindible el envío a la compañía aseguradora (autorizaciones.federaciones@fiatc.es) la siguiente documentación:

- Parte de accidente, debidamente cumplimentado y sellado por la entidad deportiva

- Informe médico correspondiente

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

Detallar en este apartado si existe en el modelo de competición, algún sistema de premiación por equipos (cómo, por ejemplo, sumando la clasificación o ranking de los equipos masculinos y femeninos)

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

Para cuestiones disciplinarias se aplicará lo establecido en la base vigésima de la ORDEN PJC/845/2026, de 28 de mayo, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán los 44.º Juegos Deportivos en Edad Escolar"

En lo no contemplado en ellas se aplicarán, subsidiariamente, lo dispuesto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la RFEH.

Se aplicará el Reglamento Técnico de Hockey hierba adaptado al número de jugadores.

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

Como norma general, Al ser la competición exclusivamente en Zaragoza, las competiciones se efectuarán por el sistema de Liga a doble vuelta en el caso de 4 equipos.

10.3.- Características específicas

En el caso de 3 equipos o menos, se podrán realizar 3 ó 4 vueltas, en función del calendario que pueda aplicarse.

10.3.1.- Número máximo y mínimo de deportistas por equipo

El número máximo y mínimo de deportistas por equipo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es:

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Máximo de deportistas (máximo según acta)	Mínimo de deportistas	Máximo de deportistas (máximo según acta)	Mínimo de deportistas	Máximo de deportistas (máximo según acta)	Mínimo de deportistas
Juvenil	18	7				
Cadete	18	7				
Infantil	16	6				
Alevín	16	6				
Benjamín	12	3				
Iniciación			10	3		
Preiniciación			10	3		

10.3.2.- Diferencia Máxima de Puntos/goles por partido

Concretar la diferencia máxima de puntos o goles por partido entre los dos equipos que se reflejarán en el acta (hasta la categoría infantil incluida). 6 goles.

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

Formato concreto de competición que garantiza que todos los participantes inscritos en el acta, hasta categoría infantil (incluida), dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un cuarto del tiempo total del encuentro.

10.3.4.- Deportistas sexo contrario

Indicar el número de deportistas del sexo contrario que, manteniendo la modalidad del equipo (masculina o femenina), se permitirá entre sus componentes, que en ningún caso podrá superar el 25 % del máximo de deportistas que puedan integrar el equipo, así como el número máximo de deportistas del otro sexo que puede haber en pista. No obstante, esta opción se permitirá siempre que no exista la posibilidad de crear un equipo de su modalidad.

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"		NIVEL "C"	
	Nº máximo de deportistas femeninos en equipo masculino/ nº máximo en pista	Nº máximo de personas deportistas masculinos en equipo femenino	Nº máximo de deportistas femeninos en equipo masculino/ nº máximo en pista	Nº máximo de personas deportistas masculinos en equipo femenino	Nº máximo de deportistas femeninos en equipo masculino/ nº máximo en pista	Nº máximo de personas deportistas masculinos en equipo femenino
Juvenil	4/4	4/4				
Cadete	4/4	4/4				
Infantil	4/4	4/4				
Alevín	4/4	4/4				
Benjamín	3/3	3/3				
Iniciación			2/2	2/2		
Preiniciación			2/2	2/2		

10.3.5.- Equipos mixtos

Asimismo, se deberá determinar el número de deportistas masculinos y femeninos respecto al máximo de deportistas en su categoría mixta:

CATEGORIA MIXTA	Nº máximo de deportistas por equipo	Nº máximo de deportistas femeninas	Nº máximo de deportistas masculinos
Juvenil	18	17	17
Cadete	18	17	17
Infantil	16	15	15
Alevín	16	15	15
Benjamín	12	11	11
Iniciación	10	9	9
Preiniciación	10	9	9

10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad: Sí

Las personas deportistas inscritas en una categoría podrán participar en otro equipo de la misma entidad en la categoría inmediatamente superior, o en un equipo de la misma entidad y de la misma categoría, pero de superior nivel, siempre que esta posibilidad figure expresamente recogida en la correspondiente norma específica de su deporte. En estos casos, el número máximo de partidos o competiciones en que pueden participar por día o fin de semana será ilimitado, siempre que se garantice la salud y el descanso adecuado de las personas deportistas. A modo de recomendación, se sugieren un máximo dos partidos por día, independientemente de la competición.

10.3.7. Cambio de equipo.

Estará permitido una vez por temporada y bajo los siguientes plazos y condiciones:

- Plazo: Sin plazo
- Condiciones: Acuerdo de jugador/ -a y equipos implicados

10.4.- Criterios para la Selección y participación de la persona deportista en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

Durante las competiciones de los Juegos Deportivos en Edad Escolar estarán presentes los técnicos y seleccionadores de las diferentes Selecciones Autonómicas que invitarán a l@s jugador@s que consideren más adecuados para unirse a los Programas de Tecnificación Deportiva correspondientes (Plan de Captación de Talentos para categoría Infantil y Alevín y Plan de Tecnificación de Mejora para la categoría cadete). Será a través del seguimiento en estos programas donde se realice la convocatoria para formar parte de las selecciones que participen en los Campeonatos de España convocados por el CSD.

ANEXO I – CALENDARIO

(Desglosar por fases)

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
25-10-26	PDE-ZGZ	JORNADA 1
8-11-26	PDE-ZGZ	JORNADA 2
15-11-26	PDE-ZGZ	JORNADA 3
13-12-26	PDE-ZGZ	JORNADA 4
17-1-27	PDE-ZGZ	JORNADA 5
14-2-27	PDE-ZGZ	JORNADA 6
14-3-27	PDE-ZGZ	JORNADA 7
18-4-27	PDE-ZGZ	JORNADA 8
16-5-27	PDE-ZGZ	JORNADA 9

*el calendario vendrá condicionado por la disponibilidad de campo una vez establecidos calendarios de competiciones nacionales/interterritoriales

ANEXO II – TARIFAS ARBITRALES 2026-2027**TARIFA ARBITRAJE FAH 2026-2027**

	ARBITRO	JUEZ
MASTERS HIERBA	40	25
MASTERS NACIONALES HIERBA	51	25
AMISTOSOS HIERBA SENIOR	40	25
SENIOR HIERBA	40	25
JUVENIL HIERBA	30	20
MAMIS HIERBA	25 (7X7)	18
PAPIS HIERBA	25 (7X7)	18
CADETE HIERBA	25	18
INFANTIL HIERBA	20	18
SENIOR SALA	25	18
JUVENIL SALA	20	18
CADETE SALA	20	
INFANTIL SALA	20	
MAMIS SALA	20	18
ESCOLARES HIERBA	20	
ESCOLARES SALA	20	



Firmado por ***9766**
ALBERTO IGNACIO HAERING
(R: ****6106*) el día
21/07/2026 con un
certificado emitido por
AC Representación

